

Ita de heredit. del 800 de Urag. de fac?
Prejudic.

En Salamanca a 10 de Mayo de 1800
D. Juan Antonio de los Rios
En el margen teniendo presente lo acordado en J. de
Urag. de este mes, lo propuesto a mi el Sr. D.
Juan Santos Chacal a mi de la J. de Farm.
macenticos, por hacerlo entender esta J. en ra-
zon de q. continúan a los ~~en~~ con tal de q. les
prejudic solo el ~~de~~ la ~~Univ.~~ pero no
el de la de la fac. de Medicina y en ser facult.
ativa en esta se acordó haberse confido
q. yo el Sr. de propuso a mi de la J. de la
de la de Farmacia, y consultado a D.
Juan Santos Chacal, q. por no causar bores
a los Pretend. conviene esta J. en q. colar.
seran perjudicados por el ~~de~~ la ~~Univ.~~
que provee la J. de Farmaceuticos por lo tanto
no le pare perjuicio a esta de la de fac. de Medicina
y q. no cause estorbo en esta, y por
ultimo q. en el caso de admitir algun ~~de~~ de
de la de Medicina, tomara asiento en separada
de los Farmaceuticos, y q. qualq. protesta
bajo la q. gobernarán proceder a examinar a
la admitir y o el ~~de~~ con lo q. se concluy

Esta Junta q. firmaron los de esta
Yo el Sec. en fe de ello.

Dr. Jerónimo de Lucina

Asimismo se acordó que los dos memoriales presentados
a esta Junta por los Cathedaticos de Anatomia, y Quir-
mica se lleven a Claustro para que resuelva lo q. le
viere por conveniente.



AVSA



Con entusiasmo. The name value on la ce 1500
There and 804, on lo correspond to a lot
Cat cos Amos y Chelton—

The
12th or 13th Dec. 1880 or
the 1st of November -

! votre
Somm. de Pharmacia

white

In memo. l. ex. D. Ignacio Ameller
rebre q. necessitas Laboratorio Chim.
co.

code

Ome de Dr. Domingos Figueira e cerca del
trade q.^a haya se vende en via Cate-
dra.

Estendido



3
Ilustrísimo Señor

El Jor Dⁿ Domingo Ribes, Catedrático de Anatomía del R^o Colegio de Facultad reunida de esta Universidad, á V. S. M. con el debido respeto dice: que conforme la condicion primera de la concordia aprobada por S. M. p^a el gobierno de este Colegio de Facultad reunida, es de su obligacion manifestar todas los años todas las partes de la Anatomía en el Cadáver; tener todos los dias lectivos demostracion anatomica; verificar por si mismo las demostraciones; y preparar el Cadáver quando no lo pueda hacer el Director, sea por enfermedad ó por deberre practicar en el mismo acto de la explicacion. Estos cargos no puede desempeñarlos del modo debido si tiene que presentarse á su Catedra con el vestido escolar. Por esta razon, en los demas Colegios de Facultad reunida los Catedráticos de Anatomía se presentan á cuerpo, quando los demas querotienen que manifestar en el Cadáver van con capote ó capa. V. S. M. convencida sin duda de lo mismo permitia ó á lo menos disimulaba q^u el demostrador de Anatomía se presentase con vestido de militar los dias q^u habia una demostracion.

tracion ~~Ante~~ Por cuyos motivos.

A. V. Y. sup^{ca} le permita asistir á su cate-
dra con su vestido regular, á fin de ~~que~~
pueda cumplir debidamente sus obligaciones.

D. de á V. Y. m. d. Salamanca 11 de
Diciembre de 1600.

Ilustrísimo Señor.

Domingo Ribes

Ilust.^o por Vice Rector y Claustro de esta R.^a Universidad.



... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...

...

Comptendu a la ...
1880

